

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M², HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

A N G O L

REGION :

DE LA ARAUCANÍA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
356
Fecha de Aprobación
31 AGO 2020
ROL S.I.I
519-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 5730 de fecha 24 AGOSTO 2020.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1599 de fecha 26/08/2020 de pago de derechos municipales .
\$79.800.-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 55.22 m² ubicada en CALLE B A D E N

POBLACION ALEMANIA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE

N° 1018 Lote N° manzana

localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes

(URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HELGA GIOVANNA BELTRAN ARAVENA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GONZALO IGNACIO ERICES VILLEGAS	INGENIERO CONSTRUCTOR	18.645.290-9

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC

AAMS/CUH/uv.



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE